



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2021)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ELIANA RAMIREZ TORO
Demandado: E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
Radicado: 05001 33 33 001 2016 00772 00
Asunto: CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

Teniendo en cuenta que el 27 de marzo de 2019 se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas, fecha en la cual se practicaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, salvo los testimonios de: MARIA EUGENIA GALLEGO TOBON, ERIKA A. MORALES AGUDELO, JULIETH OCHOA SALDARRIAGA, JORGE URIEL URREGO HERRERA, LILIANA BERMUDEZ, BEATRIZ MARIA PEREIRA VALDERRAMA. De igual manera, se exhorto al HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN mediante exhorto N° 111, del cual se allegó respuesta y fue puesto en conocimiento el 3 de agosto de 2020.

Toda vez que los testigos que no comparecieron no justificaron su inasistencia se da por terminada la etapa probatoria, sin que hubiere pronunciamiento alguno, se ordena correr traslado a las partes, **por el término común de diez (10) días**, para que tanto accionante como demandado alleguen los **alegatos de conclusión**.

Enlace del expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Elx2FNOGMOFPlzoW5gR1ahsBJdapOj2p0CaASBkaUXVJHA?e=G2DBi3

Notifíquese el presente por estados conforme al a 201 del CPACA, el canal digital de los sujetos procesales dentro del presente proceso: notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co; julioagudelo1@gmail.com

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 5 de abril de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Código de verificación:

1e84ff0077f1517b8e30269873ff0f0c2a2b651190347380dcadd269917a5766

Documento generado en 05/04/2021 08:19:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>